

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3857 - 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 DIC 2017.

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.249,535.00).-----

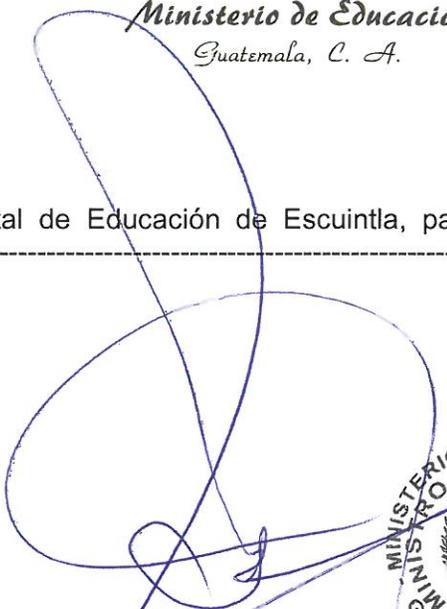
I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.249,535.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias que corresponden a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 096 de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.249,535.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenida en el comprobante forma RP número 596 que forman parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3857 -2017

26 DIC 2017

Dirección Departamental de Educación de Escuintla, para su conocimiento y efectos
procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN